



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca, Departamento de Intibucá

República de Honduras, Centro América

OFICINA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

AÑO 2022

PERMISO PARA SOCOLAR MONTE BLANCO

El infrascrito encargado de la oficina de la unidad municipal ambiental (UMA) de San Francisco de Opalaca, Intibucá, en las facultades que la ley le confiere.

A solicitud del señor (a) _____

con numero de identidad _____ solvencia _____ y vecino de la comunidad de _____

se le extiende el siguiente permiso para que pueda socolar bosque de monte blanco donde dicho solicitante se le manifiesta no cortar ningún árbol de madera de pino y tampoco dañar fuentes de agua.

Se le notifica

El bosque a socolar no Esten cerca de fuentes de agua

La distancia comprendida es de 150 a 250 metros de distancia del nacimiento de agua

Extendida a los _____ días del mes de _____ del año 2022.

Nota: permiso valido por _____ días a partir de la fecha de emisión

Oscar Enrique Sánchez

alcalde municipal

Ángel David Lemus Sánchez

Unidad municipal ambiental

José Ernesto Sánchez

director municipal de justicia